

REGLAMENTO PROMOCIÓN “QUINIELA EXPRESS”

PUNTO IDEAL S, A, en adelante **PI**, con dirección en sus oficinas principales en Reparto San Juan, contiguo a las Oficinas Nacionales de las Aldeas SOS Nicaragua, da a conocer los términos, condiciones y disposiciones que regirá todo lo concerniente a la promoción “**QUINIELA EXPRESS**”, por lo que en aras de la transparencia y legalidad ha elaborado el presente **REGLAMENTO** que establece los términos, requisitos, obligaciones, condiciones y disposiciones que rigen y que deben cumplir los participantes para poder ser ganadores y que a continuación se detallan:

I.- TERMINOS Y CONDICIONES.

Nombre de la Promoción: “**QUINIELA EXPRESS**”

Objetivo: La promoción tiene como objetivo premiar la lealtad de los clientes de **SUPER EXPRESS** y las marcas participantes: **TOÑA, PRO, REWARD, BAMBOO, PRIX COLA, DIANA**, otorgando diez (10) televisores Smart TV UHD 4K de 65 pulgadas de la marca Hyundai, a diez (10) ganadores quienes deberán presentarse con su cédula de identidad a la entrega de los televisores. La entrega de los televisores se realizará en tienda Paseo Ecuestre Super Express Las Colinas, el día 27 de julio de 2024.

Participantes: Únicamente podrán participar las personas naturales con cédula de identidad y/o cédula de residencia nicaragüense vigentes, que facturen un monto igual o mayor a doscientos córdobas netos (C\$200.00) en al menos una de las marcas participantes: “**TOÑA, PRO, REWARD, BAMBOO, PRIX COLA, DIANA**”, en cualquiera de las tiendas de Super Express.

Si la persona no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, Punto Ideal S.A. en su calidad de organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de permitir la participación y la entrega de un premio o beneficio. Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo su documento de identificación vigente.

Productos Participantes: Únicamente las marcas “**TOÑA, PRO, REWARD, BAMBOO, PRIX COLA, DIANA**” en cualquiera de sus presentaciones.

Establecimientos donde se realizará la Promoción: Todas las tiendas de conveniencia de “**Super Express**”.

II.- DURACION Y VIGENCIA: Vigencia de la Promoción: La promoción es por tiempo limitado, y su vigencia será efectiva en el periodo comprendido del seis (06) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el veintiuno (21) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

III.- APLICACIÓN Y TERRITORIO: La promoción aplica únicamente en el territorio nicaragüense para las marcas “**TOÑA, PRO, REWARD, BAMBOO, PRIX COLA, DIANA**” en cualquiera de sus presentaciones. Para que la participación sea efectiva, el participante debe comprar un monto de al menos doscientos (C\$ 200) córdobas netos de una o más marcas participantes.

IV.- PLAN DE PREMIOS

1. Se rifarán diez (10) Smart TV UHD 4K de 65 pulgadas marca Hyundai.
2. La rifa se realizará en una tienda de Super Express seleccionada.
3. El premio por participante consiste en un (1) Smart TV's UHD 4K de 65 pulgadas marca Hyundai. Las personas podrán participar de dos maneras:
 - 3.1 Mediante sorteo regular ingresando su factura en el sitio web quinielaexpress.com y quedará participante por uno de siete (07) televisores Smart TV UHD4K de 65 pulgadas marca Hyundai.
 - 3.2 El cliente podrá llenar una Quiniela con su pronóstico de la fase de grupos, cuartos de final, semifinal y final de la Copa América 2024 y en dependencia de los resultados de dicho torneo acumulará puntos. Al finalizar el torneo se premiará con un Smart TV's UHD 4K de 65 pulgadas marca Hyundai a cada uno de los tres (3) clientes con el mayor número de puntos acumulados. En caso de empate, se realizará tómbola electrónica para seleccionar a los ganadores de los premios.

V. PARA HACER EFECTIVO EL PREMIO: El participante ganador de esta promoción, podrá hacer efectivo su premio sólo sí:

1. Realiza la compra mínima de doscientos córdobas (C\$200.00) en productos de una o más marcas participantes: “**TOÑA, PRO, REWARD, BAMBOO, PRIX COLA, DIANA**”:
2. La compra debe haberse realizado en una tienda Super Express.
3. Completar en el sitio web quinielaexpress.com los datos requeridos: Nombre completo, número de identificación (cédula de identidad), e-mail, teléfono celular, número de factura y fotografía de la factura.

REGLAMENTO PROMOCIÓN “QUINIELA EXPRESS”

4. La persona ganadora para hacer efectivo su premio deberá presentar como requisito indispensable, su cédula de identidad vigente.
5. La persona solo puede ser ganadora una única vez.
6. El premio es indivisible, intransferible y no negociable.

La selección de los ganadores será de forma aleatoria. La decisión del ganador estará sujeta a verificación por parte de Punto Ideal S.A. en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ningún participante deberá considerarse como ganador hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente

VI.- MECANICA:

1. El consumidor deberá comprar un mínimo de doscientos córdobas netos (C\$200.00), en productos de las marcas participantes **“TOÑA, PRO, REWARD, BAMBOO, PRIX COLA, DIANA”**.
2. Solicitar en los establecimientos mencionados en este reglamento, el comprobante de su compra, es decir, la factura.
3. Acceder y registrarse en el sitio web: quinielaexpress.com. Completar los datos que el sitio web requiera y adjuntar una foto de la factura de compra.
4. La rifa se realizará a través de una tómbola electrónica y se dará a conocer a través de las redes sociales de Super Express (Facebook e Instagram).
5. Cada ganador será contactado vía telefónica a través del número que fue ingresado en el sitio web. Si el participante no puede ser contactado al número de teléfono indicado, automáticamente quedará descalificado y se seleccionará a otro participante.
6. El participante podrá participar cuantas veces lo desee. Cabe destacar que, para hacerlo, deberá de ingresar el número de la factura, la cual no debe ser igual, a la que ingreso en su visita anterior. A pesar de que el participante puede participar cuantas veces desee, solo podrá ganar una única vez.

VII.- FECHA LÍMITE PARA RETIRAR LOS PREMIOS:

1. La fecha límite para que el ganador presente su cedula de identidad será 3 días posterior a su fecha de anuncio como ganador.
2. Personas que se presenten después de la fecha indicada, pierden todo el derecho al premio y Punto Ideal se deslinda de cualquier obligación con ellos.

VIII.- RESTRICCIONES: En esta promoción no podrán participar:

1. Empleados de Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A, empleados de Compañía Distribuidora de Nicaragua S.A, empleados de Punto Ideal S.A, ni empleados del Instituto Tecnológico Victoria (ITV), ni familiares de estos en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
2. Personas que no cuenten con cédula de identidad o cédula de residencia vigente.
3. Los premios no son transferibles a terceras personas ni canjeables por dinero en efectivo. En caso de que alguna persona no pueda asistir al retiro del premio, pierde cualquier derecho sobre el premio.
4. Los premios que no puedan ser entregados a ganadores que no cumplan los requisitos del presente reglamento, serán reasignados por Punto Ideal, Sociedad Anónima, a como se estime conveniente.

IX. CLAUSULAS SOBRE EL PREMIO

1. El premio final, no puede ser transferible ni se puede otorgar su equivalente en dinero en efectivo.
2. Este premio no es transferible, ni se puede negociar.
3. Punto Ideal S.A se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el ganador no pueda asistir a la entrega de su premio. En este caso, esa persona automáticamente pierde el derecho al premio.
4. Punto Ideal S.A se libera de cualquier responsabilidad legal en caso de accidentes, daños o lesiones en el transcurso del ganador de cualquier punto a la tienda Super Express donde sea citado para la entrega de su premio.

REGLAMENTO PROMOCIÓN “QUINIELA EXPRESS”

- Los equipos tendrán una garantía de doce (12) meses, en caso de que el ganador desee hacer uso, lo deberá realizar directamente con los talleres autorizados de la marca Hyundai, con el documento de garantía que será entregado junto con el premio. La garantía se hace efectiva únicamente por daños de fábrica, no aplica si el Tv presenta golpes, rotura de pantalla, rayones, daños por agua o daños por alto voltaje. 0En este caso, Punto Ideal, queda fuera de toda la gestión concerniente al funcionamiento o garantía de los equipos.

X.- DERECHOS DE IMAGEN: El hecho de participar en la promoción implica el consentimiento formal de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción.

Esta autorización para el uso de derechos de imagen no implica para **PUNTO IDEAL** ninguna obligación de remunerar o compensar al participante por los aspectos promocionales que se deriven, por haber obtenido algún premio, de esta promoción.

XI.- UNICAS RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PUNTO IDEAL, S.A (PI): La responsabilidad de Punto Ideal, S.A. (PI) está limitada al estricto cumplimiento en la entrega del premio y las obligaciones señaladas en el presente Reglamento. PI se reserva el derecho de descalificar a un participante, en los casos en que se incumpla con los términos y condiciones del presente Reglamento.

Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes aceptan los términos y condiciones de este reglamento y liberan de responsabilidad a los organizadores, marcas presentadoras, patrocinadoras, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al organizador por: Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.

XII. PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y GANADORES: Este reglamento será publicado a través de la página web: quinielaexpress.com y los ganadores se publicarán a través de las redes sociales de Super Express.

Las personas que resulten ganadoras de los premios serán contactadas vía telefónica por los representantes de Punto Ideal S.A. para notificarle el día y hora que deberá presentarse a reclamar su premio en la tienda Super Express de PI, previamente informada.

Al finalizar la promoción, los nombres de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado en las redes sociales de Super Express sin detrimento de su publicación en un diario de circulación nacional.

XIII. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION. Punto Ideal S.A. se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Punto Ideal S.A. podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente promoción, previa autorización de la Dirección General de Protección de los Derechos de las personas Consumidoras y Usuarías (DIPRODEC) y notificándolo posteriormente a los participantes en el sitio web, siempre y cuando se mantengan los premios originales.

XIV. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Para acceder a los premios, los participantes aceptan todos los términos y condiciones del Reglamento en forma incondicional. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de Punto Ideal S.A. en cualquier asunto relacionado con la Promoción. El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados, estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables del Estado de Nicaragua, así como lo dispuesto por el presente Reglamento. Punto Ideal S.A. se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas, términos y condiciones, aquí establecidos.

Managua, Nicaragua
05 de junio de 2024